



PLAN ANUAL

DE

CAPACITACIÓN

2025

ADMINISTRACIÓN
DE PARQUES NACIONALES

ÍNDICE

ÍNDICE	1
Parte 1 - Presentación Institucional.....	2
Presentación del organismo y del área	2
Encuadre institucional	2
Situación/Coyuntura en la que se formula el Plan	3
Objetivos priorizados de los definidos en el PEC 2025/2027	5
Objetivos globales para la gestión de la capacitación para el año	5
Estructura organizacional.....	6
Convenios Colectivos de Trabajo	7
Dotación.....	7
Parte 2 - Capítulo Jurisdiccional.....	9
Parte 3 - Capítulo INAP	10

Parte 1 - Presentación Institucional

Presentación del organismo y del área

JURISDICCIÓN	Administración de Parques Nacionales
TIPO DE ORGANISMO	Descentralizado. En la órbita de la Vicejefatura de Gabinete de Interior.

ACTORES INTERVINIENTES	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO DE CONTRATACIÓN
Director General de Recursos Humanos	Alejandro Diego Rojas	Designación transitoria (SINEP)
Directora de Capacitación y Desarrollo de Carrera	María Roxana Derrudi	Designación transitoria (SINEP)
Coordinadora Técnica de Capacitación	Viviana Mariel Rampello	Contrato Decreto 1421/02 Art. 9º (SINEP)
Asistente	Brian Farina	Contratos Decreto 1109/17
Asistente	Mariela Lucía Benítez	Contrato Decreto 1109/17
Consejero Gremial Titular (UPCN)	María Villanueva	Contrato Decreto 1421/02 Art. 9º (SINEP)
Consejero Gremial Suplente (UPCN)	Paula Ghio	Contrato Decreto 1421/02 Art. 9º (SINEP)
Consejero Gremial Titular (ATE)	Nélida Posse	Planta Permanente (SINEP)
Consejero Gremial Suplente (ATE)	Eloy López	Cuerpo de Guardaparques Nacionales

Encuadre institucional

La Administración de Parques Nacionales (APN) es un ente autárquico y descentralizado del Estado Nacional, creado a través de la Ley Nº 22.351, que tiene competencia y capacidad para actuar respectivamente en el ámbito del derecho público y privado. Entre sus funciones principales, se encuentran las del manejo y fiscalización de las áreas protegidas nacionales, la administración del

patrimonio del organismo y de los bienes afectados a su servicio, la conservación y manejo de las áreas protegidas nacionales en su estado natural, de su fauna y flora autóctonas, y la protección de la inviolabilidad de los monumentos naturales.

Su misión es administrar los parques nacionales, monumentos naturales o reservas nacionales (y las reservas naturales estrictas¹, silvestres y educativas²), que son aquellas áreas que por sus extraordinarias bellezas o riquezas en flora y fauna autóctona o debido a un interés científico determinado, deban ser protegidas y conservadas para investigaciones científicas, educación y goce de las presentes y futuras generaciones³.

Conforme lo señala el Plan de Gestión Institucional, aprobado a través de la Resolución del Directorio N° 142/2001, la APN es el organismo al cual el Estado Nacional le ha encomendado y confiado custodiar, difundir y abrir al mundo, muestras emblemáticas del patrimonio natural y cultural de los argentinos. Las áreas que hoy administra se encuentran comprendidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el que fue creado en 1934 mediante la Ley 12.103, base del actual sistema. Esta norma fue sustituida, en 1972, por la Ley N° 18.594 (que crea las actuales categorías de manejo diferenciadas) y hoy el sistema se encuentra regulado por la Ley N° 22.351.

Asimismo, y de manera complementaria, a través del Decreto N° 402/2017, la APN se constituye en la autoridad de aplicación de la Ley N° 27.037 que instituye el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas destinado a proteger y conservar espacios marinos representativos de hábitats y ecosistemas de importancia nacional. En este marco, la APN está encargada, entre otras cuestiones, de manejar y fiscalizar las áreas marinas protegidas, formular las acciones conducentes a la conservación y uso sustentable de los ecosistemas marinos, incentivar la investigación, desarrollar campañas de educación e información ambiental y elaborar e implementar los Planes de Manejo.

Situación/Coyuntura en la que se formula el Plan

Mediante la Resolución del Directorio N° 24/2025, se aprobó el Plan Estratégico de Capacitación (PEC) de la Administración de Parques Nacionales para el período 2025-2027. La elaboración del PEC se fundamentó en un proceso integral de detección de necesidades y oportunidades de capacitación, desarrollado con un enfoque prescriptivo y colaborativo.

En este marco, el Plan Anual de Capacitación se configura como una herramienta clave para atender los desafíos de gestión en los que la formación del personal constituye un insumo crítico. Su

1 <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/4605/norma.htm>

2 <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/10000-14999/10856/norma.htm>

3 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16299/texact.htm>

propósito es jerarquizar y establecer prioridades en la implementación de los objetivos definidos en el PEC.

En función de esta planificación, y considerando la relevancia estratégica de determinadas acciones, se ha decidido adelantar para el período 2025 la implementación del objetivo “Incorporar herramientas de registro, conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural” originalmente previsto para 2026 y sumar al universo de destinatarios al personal del sistema Federal de Manejo del Fuego. Asimismo, la formación idiomática será prioritaria en la agenda de capacitación del año 2026.

De igual manera, durante 2025 se abordará el objetivo “Fortalecer la identificación, sistematización, revisión y mejora de los procedimientos de gestión de personal, capacitación y recursos humanos”, en respuesta a la constante actualización normativa en la materia.

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones en todo el territorio nacional, la Administración de Parques Nacionales organiza a su personal en tres sectores, conforme al Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional: el Personal del Sistema Nacional del Empleo Público (SINEP), el Personal del Sistema Federal de Manejo del Fuego y el Personal del Cuerpo de Guardaparques Nacionales.

Adicionalmente, la incorporación de nuevos agentes al Cuerpo de Guardaparques Nacionales demandará una concentración de recursos en estos dispositivos de formación, priorizándolos sobre otras instancias de capacitación continua.

Objetivos priorizados de los definidos en el PEC 2025/2027

El PAC, en consonancia con el PEC, se encuentra integralmente orientado a impulsar y acompañar los lineamientos propiciados por este organismo expresados en los siguientes objetivos estratégicos:

1. Fortalecer la política de recreación y turismo sustentables, conjugando de manera armónica las estrategias de conservación y educación ambiental in-situ.
2. Contribuir a la gestión, protección, control y conservación fortaleciendo estrategias que garanticen el uso y goce de Áreas Protegidas para generaciones venideras.
3. Asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia y objetividad en el acceso a las oportunidades de promoción, sostenidos por la Ley de Empleo Público, los Convenios Colectivos de Trabajo y normas complementarias, basados en la evaluación del desempeño del personal y la profesionalización
4. Garantizar mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de las políticas públicas modernizando los procedimientos administrativos.

Todas las capacitaciones programadas en este PAC se constituyen en un aporte a la concreción de estos objetivos.

Objetivos globales para la gestión de la capacitación para el año

En función de aportar a la concreción de los objetivos estratégicos de la gestión, desde el área de capacitación se establecen los siguientes objetivos globales para el área:

1. Propiciar el acceso a capacitaciones a distancia mejorando la accesibilidad, el diseño del campus virtual y página web y la comunicación y difusión de las capacitaciones.
2. Simplificar los circuitos de propuestas de capacitación: estandarizar los formatos y recursos que se utilizan en el contenido, formalizando todos los procesos de presentación y tramitación de diseños de capacitación.
3. Mantener acondicionadas las instalaciones del Centro de Formación y Capacitación en Áreas Protegidas, adecuando la funcionalidad del espacio a las necesidades actuales y adaptando tecnologías sostenibles; y propiciar la puesta en valor de otros espacios que puedan utilizarse como aulas en el resto del país.

4. Ejecutar actividades de capacitación en la Reserva Natural Educativa Cerro Pistarini, aula a cielo abierto del Centro de Formación y Capacitación en Áreas Protegidas.
5. Establecer vínculos estratégicos y duraderos con el mundo académico en general y con las casas de estudios que ofrecen carreras vinculadas a la formación de guardaparques y las áreas de capacitación de otros sistemas nacionales de América Latina y el Caribe en particular.
6. Facilitar y promover la terminalidad de estudios obligatorios entre el personal del organismo (terminalidad del nivel primario y secundario).
7. Adquirir equipamiento e insumos necesarios para el normal funcionamiento del Centro de Formación y Capacitación en Áreas Protegidas y la mejora de las propuestas de capacitación.
8. Implementar los cursos de formación en el marco del proceso de llamado a concurso para el ingreso de Guardaparques Nacionales.
9. Implementar los cursos básicos para combatientes de incendios forestales necesarios para el ingreso a las brigadas de los diferentes parques nacionales.
10. Implementar programas de formación para Gestores de Áreas Protegidas.
11. Fortalecer las competencias de liderazgo y manejo de equipos para mandos medios y agentes con mayor responsabilidad en el Cuerpo de Guardaparques Nacionales.

Estructura organizacional

La actual estructura organizativa de primer nivel operativo fue aprobada a través de la Decisión Administrativa N° 1422/2016 y, por medio de la RESFC-2016-410-E-APN-D#APN, se aprobó la estructura de segundo nivel operativo. La misma fue modificada a través de la Resolución HD N° 353-2019 y la DA-2019-58-APN-JGM.

Dentro de la estructura, se encuentra el área de capacitación mediante una Coordinación de Capacitación (CCAP) que depende de la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera (DCyDC) dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH). La CCAP tiene a cargo la coordinación del Centro de Formación y Capacitación en Áreas Protegidas (CFyCAP), fundado en 2005 mediante Res. P.D. N° 391/05, con el objetivo de formar y capacitar agentes internos y externos del Organismo, con sede en la localidad de Embalse (Córdoba).

El Organismo cuenta con dependencias (áreas protegidas, intendencias, direcciones regionales, etc.) a lo largo y ancho del país, incluso con presencia de agentes en el Continente Antártico⁴.

Convenios Colectivos de Trabajo

El personal del Organismo se encuentra comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional⁵; y según sus atribuciones y funciones en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Sistema Federal de Manejo del Fuego⁶, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público⁷ o el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Cuerpo de Guardaparques Nacionales⁸. Las particularidades del Organismo; vinculadas a su misión, y el despliegue y las particularidades territoriales en que se inscriben las áreas protegidas; ameritan una importante carga de capacitaciones jurisdiccionales que permitan tanto mejorar las posibilidades de la Institución como así también el desarrollo de carrera de los agentes.

Dotación

CONVENIO	ESTRUCTURA	CANTIDAD	
A)	AD HONOREM	-	2
	ADSCRIPTO DE OTRO ORGANISMO	2	
	EXTRAESCALAFONARIO	-	
B) SISTEMA FEDERAL DE MANEJO DEL FUEGO	COMBATIENTES	258	390
	CONDUCCIÓN DE BRIGADAS	4	
	CONDUCCIÓN DE CUADRILLAS	34	
	OBSERVACIÓN	36	
	CONDUCTOR DE VEHÍCULOS	32	
	OPERADOR DE COMUNICACIONES	26	
C) SINEP	CONTRATOS DECRETO 1109/17	60	1032

⁴ Ver <https://www.argentina.gob.ar/interior/ambiente/parquesnacionales/areas-protegidas> mapa actualizado:

⁵ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-214-2006-114315/texto>

⁶

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/348195/norma.htm>

⁷

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/145000-149999/148090/norma.htm>

⁸

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/370000-374999/371558/norma.htm>

	CONTRATOS DECRETO 1421/02	535	
	SINEP (PLANTA PERMANENTE)	437	
D) GUARDAPARQUES	TÉCNICOS	248	553
	CONSERVACIÓN TERRITORIAL	305	
E) AUTORIDADES	DESIGNACIÓN TRANSITORIA (SINEP)	103	109
	AUTORIDADES SUPERIORES	6	
TOTAL			2086

PAC 2025 CAPÍTULO JURISDICCIONAL

OBJETIVO ESTRATEGICO / INSTITUCIONAL	OBJETIVO DE CAPACITACION	AREA TEMATICA	PROPÓSITO			DESTINATARIOS		OBSERVACIONES
			SENSIBILIZACIÓN	DESARROLLO DE CAPACIDADES	ACTUALIZACIÓN	PERFIL	UNIVERSO	
Fortalecer la política de recreación y turismo sustentables, conjugando de manera armónica las estrategias de conservación y educación ambiental in-situ.	Fortalecer conocimientos técnicos de fomento del turismo, promoción de empleo y desarrollo del sector.	Turismo		X	X	C - D	300	Además, se ofrecen capacitaciones en esta temática para guías, que no son personal del Organismo, pero ejercen su función dentro del sistema.
	Incorporar herramientas de registro y conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural.	Gestión de Patrimonio Cultural		X		B - C - D	150	
Contribuir a la gestión, protección, control y conservación fortaleciendo estrategias que garanticen el uso y goce de Áreas Protegidas para generaciones venideras.	Fortalecer las competencias de la planificación, acción eficiente y segura de las tareas de control y fiscalización.	Control y Fiscalización		X	X	D	100	
	Ampliar los conocimientos vinculados a la gestión de riesgos, emergencias y manejo del fuego.	Gestión de Riesgo y Manejo del Fuego		X	X	B - C - D	150	
	Entrenar, desarrollar y ampliar los conocimientos específicos de la función sustantiva de guardaparques ingresantes en función de los planes de estudios aprobados.	Formación inicial de Guardaparques	X	X	X	D	35	Responde a la necesidad de formar Guardaparques del Agrupamiento Técnico para el ingreso al Organismo.
Asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia y objetividad en el acceso a las oportunidades de promoción, sostenidos por la Ley de Empleo Público, los Convenios Colectivos de Trabajo y normas complementarias, basados en la evaluación del desempeño del personal y la profesionalización.	Adquirir y entrenar herramientas y habilidades blandas tendientes a la conducción efectiva de equipos de trabajo.	Conducción de equipos de trabajo	X	X	X	D - E	80	
Garantizar mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de las políticas públicas modernizando los procedimientos administrativos.	Fortalecer la identificación, sistematización, revisión y mejora de los procedimientos de gestión de personal, capacitación y recursos humanos.	Recursos Humanos			X	C	80	
	Incorporar técnicas y habilidades comunicativas que fortalezcan la imagen institucional.	Comunicación	X	X	X	B - C - D	45	
Atención de emergentes de la Agenda Institucional								
			REFERENCIAS					
			B - Personal del Sistema Federal de Manejo del Fuego					
			C - Personal del Sistema Nacional del Empleo Público					
			D - Personal de Cuerpo de Guardaparques Nacionales					
			E - Autoridades					

A COMPLETAR POR LA JURISDICCIÓN										INFORMACIÓN OPCIONAL							OBSERVACIONES			
ORGANISMO	OBJETIVO ESTRATÉGICO/ INSTITUCIONAL	OBJETIVO DE CAPACITACIÓN	ÁREA TEMÁTICA	PROPÓSITOS			PERFILES				MODALIDADES					DURACIÓN				
				Marcar con una x el/los propósitos seleccionados			Indicar en números la cantidad por perfil/es seleccionado/s				Marcar con una x la/s modalidad/es seleccionadas					Marcar con una x la/s duración seleccionada/s				
			TEMA	Sensibilización	Desarrollo de Capacidades	Actualización	Administrativo	Técnico / Profesional	Mantenimiento y servicios	Conducción de personas y equipos	Presencial	Semipresencial	Virtual tutorada	Virtual autogestionada	Virtual sincrónico	Prolongada		Intermedia	Breve	
Administración de Parques Nacionales (APN)	Asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia y objetividad en el acceso a las oportunidades de promoción, sostenidos por la Ley de Empleo Público, los Convenios Colectivos de Trabajo y normas complementarias, basados en la evaluación del desempeño del personal y la profesionalización permanente.	Adquirir y entrenar herramientas y habilidades blandas tendientes a la conducción efectiva de equipos de trabajo.	5.1. Conducción de personas y equipos	x	x	x		20			50	x		x		x		x		El universo de perfiles de agentes de la Administración de Parques Nacionales incluye a personal de las tres sectoriales.
Administración de Parques Nacionales (APN)	Garantizar mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de las políticas públicas modernizando los procedimientos administrativos.	Incorporar técnicas y habilidades comunicativas que fortalezcan la imagen institucional.	4.1. Comunicación y sociabilidad	x	x	x		30	30		30			x	x	x		x		
Administración de Parques Nacionales (APN)	Garantizar mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de las políticas públicas modernizando los procedimientos administrativos.	Fortalecer la identificación, sistematización, revisión y mejora de los procedimientos de gestión de personal, capacitación y recursos humanos.	5.1. Conducción de personas y equipos		x	x		30			50		x	x		x		x		

PAC 2025 - TRAMO SINEP

A COMPLETAR POR LA JURISDICCIÓN			A COMPLETAR POR LA JURISDICCIÓN
ORGANISMO	AGRUPAMIENTO - SINEP	TRAMO	CANTIDAD DE AGENTES (Indicar en números la cantidad por perfil/es seleccionado/s)
Administración de Parques Nacionales	GENERAL	INTERMEDIO	23
Administración de Parques Nacionales	GENERAL	AVANZADO	25
Administración de Parques Nacionales	PROFESIONAL	INTERMEDIO	20
Administración de Parques Nacionales	PROFESIONAL	AVANZADO	25
Administración de Parques Nacionales	CIENTÍFICO-TÉCNICO	INTERMEDIO	8
Administración de Parques Nacionales	CIENTÍFICO-TÉCNICO	AVANZADO	12



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PAC 2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.